



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 9 DIC 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ARREGUI ALLEN, LUCAS MANUEL, legajo N° 36634, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura HABILITACION PROFESIONAL el día 01/12/2014, sin tener aprobada TECNOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE IDE, rendida satisfactoriamente el día 18/05/2015, no respetando lo establecido por la Ord. 1150.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

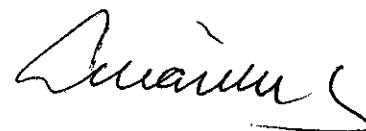
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ARREGUI ALLEN, LUCAS MANUEL, legajo N° 36634, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, tramitando el título de Analista universitario de Sistemas, quien rindió la asignatura HABILITACION PROFESIONAL el día 01/12/2014, sin tener aprobada TECNOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE IDE, rendida satisfactoriamente el día 18/05/2015, no respetando lo establecido por la Ord. 1150. .

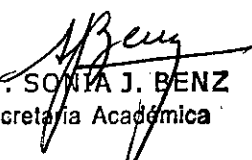
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

772

UTN FAC.REG.ROS.
KA


2
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica